

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N°22
1° DE AGOSTO DEL 2005**

En San Bernardo, a 1° de agosto del año dos mil cinco, siendo las 09:30 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N°22, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Orfelina Bustos Carmona, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS
SRA. ANGELICA PINO SAN MARTIN
SRA. SONIA GONZALEZ ROMO
SR. LEONARDO SOTO FERRADA
SR. JUAN ZUÑIGA PACHECO
SR. SERGIO VILLAVICENCIO PASTEN
SR. GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ
SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Rodolfo Muñoz Castillo.

TABLA:

1.- FORMALIZACION DEL RECHAZO DE LA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES, POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

SRA. ALCALDESA En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- **FORMALIZACION DEL RECHAZO DE LA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES, POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**

SRA. ALCALDESA En las carpetas viene el listado de las patentes que no habrían cumplido requisitos.

Primero, **Alvarez León José Fernando, rol 4000062.**

Don Nelson, por qué no nos hace el favor de pasar y nos va explicando usted caso por caso.

SR. OLIVARES El primer caso se refiere a una persona que compró una patente, y esa patente jamás nunca la regularizó, había pedido traslado, tampoco se dio la oportunidad del traslado, no cumplía con las exigencias, y por lo mismo yo señalo aquí

de que Contraloría dice que si la patente no tiene ejercicio efectivo, debiera rechazarla el Concejo Municipal.

SRA. ALCALDESA Don Germán.

SR. VENEGAS ¿Todos estos casos, la proposición que hace Patentes es rechazo de todos ellos por incumplimientos de diferentes tipos?

SRA. ALCALDESA Correcto.

SR. VENEGAS Ya, perfecto. Yo apoyo el rechazo.

SRA. ALCALDESA Bueno, en el caso de esta patente yo creo que está absolutamente claro, el contribuyente no cumplió con las exigencias de Obras, por consiguiente, no se ha ejercido la actividad, y actividad que no se ejerce tiene que ser rechazada legítimamente. ¿Estamos de acuerdo?. Sra. Nora.

SRA. CUEVAS Una consulta. ¿El dueño de esta patente no se ha hecho presente en el Municipio en estos últimos días?.

SR. OLIVARES No, para nada.

SRA. CUEVAS Eso es bien importante que ustedes sepan, porque nosotros trabajamos en la comisión, en la administración anterior, y la verdad que muchos de los documentos estaban perdidos, estaban extraviados. O sea, a veces, tú te acuerdas del caso de la señora de allá, de Lo Blanco, que no podía regularizar su situación porque reiteradamente habían perdido el documento, pero evidentemente que si no ha aparecido el interesado quiere decir que también...

SR. OLIVARES No, inclusive aquí hay un doble contrato, primero compró una persona y después la vuelven a traspasar a un tercero, que también está involucrado el primer comprador, ya desaparecieron así, que no manifestaron su interés en regularizar por lo menos.

SRA. ALCALDESA ¿Votamos entonces?, vamos una por una votando. ¿Quiénes están de acuerdo en rechazar esta patente?. 8.

ACUERDO N°139-05 **"Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, el rechazo de la renovación de la patente de alcohol rol 4000062"**

La patente que viene tiene una situación de sumo delicada, muy bien lo sabe el Sr. Jefe de Patentes, yo he ordenado que se haga un sumario en este sentido, porque es injustificable una situación que ocurrió con esta patente. Ahora, se trata de devolverle a la dueña, quien legítimamente la ha venido pagando año a año, su derecho. Y para

poderle solucionar a la titular amerita rechazar, fíjese lo que estoy señalando, la subasta que en su oportunidad, el 22 de marzo del 2005, el Sr. José Alberto Suarez Tapia, por ese acto se adjudicó esta patente. Digo que es un caso, colegas, de extremo delicado, es la 4000087, la segunda, digo que es en extremo delicado porque estando el contribuyente pagando su patente fue subastada. Entonces, se trata ahora de restituirle a su legítimo dueño esta patente; y para ello, entonces, hay que rechazar la subasta, independiente de las medidas administrativas que nosotros como Municipio debamos iniciar, o que ya iniciamos.

SR. OLIVARES Me gustaría clarificar una cosa, les voy a explicar para que lo entiendan. Resulta que las patentes de alcoholes se mantienen y conservan su nombre hasta que el adjudicatario regulariza acá en el Municipio. Esta patente de alcoholes se fue a remate, no es el caso de la Sra. Ana María, la Sra. Ana María tenía la patente 4000108, no la 87; administrativamente, en el sistema computacional no se cambian los antecedentes mientras la persona no cambie la transferencia, no haga efectiva la transferencia, ni el traslado donde irá a ejercer la actividad, para que no se piense que éste es el caso puntual sobre esa materia, no es así.

A la Sra. Ana María le corresponde la patente rol 4000108, cuando ella vino a cancelar su patente, canceló y se atendió con cualquier funcionario que le pasó una patente que salía a nombre de la Sra. Ana María Ríos, pero fortuitamente canceló la que se fue a remate, no la que se adjudicó en el tiempo ella, porque ella también perdió la patente. Entonces, aquí hay un error solamente, el sistema computacional no nos permite separar la patente, separarla o inactivarla, no sé, de alguna manera, para que la persona pague la patente que efectivamente le corresponde, ella pagó por error una patente que no le correspondía, aun cuando estaba a nombre de ella.

SRA. CUEVAS Pero el error no es de ella.

SR. OLIVARES De acuerdo, pero es un error solamente del sistema computacional, que no hemos podido perfeccionar, y lo vimos hoy día.

SRA. ALCALDESA Bueno, como el error no es imputable al contribuyente, por eso se ha ordenado un sumario para ver si realmente el sistema computacional es tan díscolo que es imposible controlarlo, es imposible revisarlo, y cometer errores de esa naturaleza que son impropios en una administración que debe ser siempre sana y correcta, pero por eso yo les digo, colegas, que ésta es una materia interna, administrativa, y se verá qué va a resultar de esto, si la culpa es humana, si la falla es del sistema, eso hay que verlo.

Entonces, en el punto 2, colegas, lo que tenemos que rechazar es la adjudicación que se le hizo el día 22 de marzo, al Sr. José Alberto Suarez Tapia.

SR. SOTO ¿La adjudicación, Sra. Orfelina?.

SRA. ALCALDESA Claro, porque se adjudicó don Leo esta patente habiendo estado

cancelada y el contribuyente originario, sin ninguna dificultad, y la explicación de Nelson es que el sistema computacional no botó esta patente en su oportunidad, y dado que la Sra. Ana María Ríos Apablaza antiguamente tenía otro rol y ese rol ella lo perdió y se le adjudicó el pago que hizo la Sra. María al rol antiguo.

SR. SOTO Si eso lo entiendo, lo que pasa es que de acuerdo a los antecedentes, al parecer, como esta persona era adjudicataria por error, por así decirlo, José Suarez, se adjudicó en subasta después del 22 de marzo, no ha regularizado su patente, y eso es lo que se está rechazando, por no cumplimiento de los requisitos desde marzo hasta ahora, no la subasta, no el acto de la subasta pública, porque no sé si tenemos facultades para anular una subasta pública.

SR. OLIVARES No, no es el caso de la subasta, es solamente que la persona no cumple con las exigencias, por lo tanto se rechaza, como hay un error administrativo por el sistema computacional, nosotros le vamos a asignar esta patente o debiera asignársele esta patente a la Sra. Ana María.

Lo que quiero que quede claro, la Sra. Ana María tiene una patente que era propia, pero el sistema dejó otra patente que también estaba a nombre de la Sra. Ana María, porque ella la perdió en su momento, entonces recuperó una patente X, al recuperar esta patente X, la que tenía ella se fue a remate periódicamente, por lo tanto, como la persona no regularizaba jamás nunca cambió de razón social, cuando vino a efectuar el pago, en vez de pagar la suya, pagó la otra.

SR. SOTO Entonces, la adjudicación está correcta.

SR. OLIVARES Está correcta.

SR. SOTO Claro, eso es lo que le digo Sra. Orfelina, no corresponde anular la adjudicación.

SR. VENEGAS Pero no estamos anulando la adjudicación.

SR. SOTO La Sra. Orfelina había dicho eso.

SRA. ALCALDESA Sí, yo dije eso.

SR. SOTO Es rechazar la patente por no cumplimiento de requisitos.

SRA. ALCALDESA Por no cumplimiento de requisitos, independiente de la situación administrativa. Don Francisco.

SR. PEREIRA Yo le quería preguntar al señor aquí, cuál es la fórmula que tenemos para proteger a esta señora, cuál es la manera.

SR. OLIVARES En este caso van a quedar 2 patentes, ya tenemos 2 depósitos, la 62, la primera que fue rechazada y sería la 87 la próxima rechazada. Para compensar a la señora se le puede asignar una de estas 2 patentes, ahí estamos cautelando de que la señora tenga efectivamente su patente. Es la categoría, es depósito.

SRA. GONZALEZ ¿Aunque ella haya no pagado y haber pedido la otra, o la tiene al día la anterior?.

SR. OLIVARES No, si hoy en día se presenta a cancelarla, pero no la puede pagar.

SRA. ALCALDESA ¿Y por qué no recupera su patente, la 4000087?, pero eso es lo que tiene que ser, cómo le va a asignar la otra patente. Don Leo.

SR. SOTO Sra. Orfelina, en otras oportunidades, algunas personas no han pagado dentro de plazo, y nosotros por circunstancias calificadas y excepcionales los hemos autorizado a pagar con posterioridad, no correspondería hacer acá en este caso lo mismo, y así subsanar el problema, independiente lo que se está haciendo con esta patente, pero hay alguna que no pagó, parece que es la que era titular, no se le podría autorizar a pagar fuera de plazo, claramente es un caso calificado y excepcional.

SR. OLIVARES Debiera ser lo más procedente, porque después, posterior a esto, debería haber un trámite administrativo en el cual se le asigne o se le compense a la Sra. Ana María una de estas patentes, entonces debiera ser fuera de plazo, nosotros tenemos plazo hasta el día de hoy nada más.

SR. SOTO Es que el tema es que la adjudicación no se hace así administrativamente, me imagino que es por subasta pública, la cual la ley así lo establece. Así que esta patente, por ejemplo, la 87, en la medida que la rechazamos tendría que volver al sistema nuevamente a subasta.

SR. OLIVARES Exacto.

SR. SOTO Por lo tanto, la forma de subsanarlo, a mi modo de ver, sería autorizándole el pago que se debe, no sé cuántos períodos serán, por circunstancias excepcionales, que parece que hay que proceder.

SRA. ALCALDESA Es que no tiene que volver de nuevo a subasta porque la señora tiene sus patentes al día, si ella pagó.

SR. SOTO La otra patente.

SRA. ALCALDESA Bueno, pero qué sabe ella que pagó con otro rol, ella pagó esta patente, la que tiene actualmente.

SR. SOTO No, es que es otra la que tiene actualmente.

SRA. ALCALDESA No, es ésta la que tiene actualmente, es ésta, don Leo, es la 87 la que ella tiene, ella está trabajando esa patente.

SR. PEREIRA ¿Y la otra qué se hizo?.

SRA. ALCALDESA Es que la otra la había perdido ella, suponte tú, dos años atrás, entonces cuando ella vino a pagar pagó la que ella había perdido, pero eso no es imputable al contribuyente, sino que es un error nuestro.

SRA. PINO De acuerdo a lo que acaba de decir, el otro señor entonces qué, porque se enredó todo.

SRA. ALCALDESA No, es que la señora, teniendo su patente pagada se la subastaron, por error interno, porque se pensó también acá que la señora había pagado la patente que alguna vez perdió.

SRA. PINO O sea, el que vamos nosotros a rechazar es a José Alberto Suarez, la patente que él tiene adjudicada.

SRA. ALCALDESA A ver, Sra. Nora.

SRA. CUEVAS Cuando Nelson dice, como quedaron dos patentes que se perdieron, le podemos asignar el rol de una de esas patentes, así lo entiendo yo; o sea es como que tenemos... las patentes no tienen un mismo valor, cada cual, entonces, a la señora, si le asignamos otro rol, es como que, no sé, yo no veo relación si es tan fácil decir yo asigno ésta al azar o a lo mejor yo estoy ganando o perdiendo con el valor de la patente que me adjudiqué posteriormente, no sé si me entienden, estamos todos como súper complicados. Claro, porque si todas las patentes tienen un valor diferente, y le vamos a asignar para quedar al día con ella, puede que ella esté ganando o perdiendo con el valor de la patente en relación con lo que ella pagó originalmente por su patente.

SIENDO LAS 9:45 HRS. SE INTEGRA A LA SESION EL CONCEJAL SR. JUAN ZUÑIGA.

SR. OLIVARES Tendríamos que hacer el cobro efectivo de lo que le corresponde pagar a ella, nada más, nosotros le vamos a cobrar el concepto de alcohol, por el capital que ella declare como contribuyente, va a pagar lo que efectivamente le corresponde cancelar.

SRA. CUEVAS ¿Y si es más cara?.

SR. OLIVARES No, porque aquí se supone que es una medida administrativa para solucionar el problema de la Sra. Ana María, no es que esté trayendo como arraigo una patente, con esos valores, no.

SR. CAROCA Perdón, el valor de la patente de alcohol como depósito de bebidas alcohólicas es el mismo para todos, a lo que se refiere Nelson es que va a variar la parte de la patente comercial, porque eso varía de acuerdo al capital que tiene cada contribuyente, pero el valor de la patente de alcohol es el mismo, porque es la misma clasificación, es el mismo tipo de patente.

SRA. ALCALDESA Pero dígame, Sr. Caroca, si frente a esta situación lo que nosotros tenemos que hacer ahora es rechazar a este caballero Alberto Suarez, que no cumplió con las exigencias, y asignar este mismo rol a la Sra. Ríos Apablaza Ana María, para qué vamos a seguir asignándole un rol antiguo o un rol nuevo, capaz que este otro año el sistema no funcione y la metamos en qué lío de nuevo. De tal manera que la propuesta de esta Alcaldesa es que se anule esta patente, entregada erróneamente a don José Alberto Suarez, porque él no cumplió con la norma, y eso permita que doña Ana María Ríos Apablaza recupere su patente 4000087. ¿Votamos entonces colegas?

SRA. GONZALEZ Una pregunta. ¿Cómo yo me aseguro que ella recupere la patente si se van a subasta, cómo voy a asegurar que se haga justicia al final, que la señora no sea perjudicada?

SRA. ALCALDESA No, es que esa queda fuera de subasta, con este acuerdo nuestro de ahora.

SR. VENEGAS Sra. Orfelina, perdón, por un tema de procedimiento, yo no sé si yo estoy equivocado. A este Concejo, Sra. Alcaldesa, usted nos está pidiendo que rechazemos por incumplimiento el caso de José Alberto Suarez. El tema de la forma de asignación para corregir este error es un tema de la administración y de Patentes, no es un tema de este Concejo, yo entiendo las preguntas en términos para saber los procedimientos que a nosotros nos interesa saber, eso lo verá usted como ejecutivo, con Patentes, en términos cómo se va a regularizar de acuerdo a la norma y la ley este tema, así que por lo tanto mi proceder es que rechazemos simplemente ésto y que la administración verá como regulariza esta situación injusta, la cual ella ha vivido, pero le corresponde a la administración como procedimiento solamente.

SRA. ALCALDESA Correcto, don Germán, pero en estricto rigor la señora, la contribuyente, tiene que recuperar su patente, con su mismo número, en estricto rigor.

Ya, votemos entonces, ¿quiénes están por rechazar la patente de don José Alberto Suarez Tapia, la patente de alcoholes adjudicada en subasta por no haber cumplido el plazo de regularización?. 8. ¿Usted, doctor?.

SR. ZUÑIGA Se abstiene.

SRA. ALCALDESA 8 votos, y una abstención.

ACUERDO N°140-05 "Se acuerda, con la abstención de l Concejal Sr. Juan Zúñiga Pacheco, rechazar la renovación de la patente de alcohol rol 4000087"

Restaurantes diurnos y nocturnos.

4000201, Beatriz Canales Morales, Covadonga 399 A y B, centro. Esta está claro, no hay allí restaurante.

SR. SOTO Una consulta. ¿Tiene 2 patentes, la 201 y la 202?, ¿la misma contribuyente tiene 2 patentes similares?, ¿y se le aplica la misma causal?.

SR. OLIVARES Sí, son 3 patentes, y una de cerveza, más adelante.

SR. SOTO Ah, ya, una de diurno, una de nocturna...

SR. OLIVARES Diurno, nocturno, cerveza.

SRA. ALCALDESA ¿Y por qué tiene 2 patentes?.

SR. OLIVARES 3 tiene, diurna, nocturna y expendio de cerveza.

SR. CAROCA Ahora está al final una peluquería, entonces eso ratifica que no hay...

SRA. ALCALDESA Sra. Nora.

SRA. CUEVAS A mí me hace mucho juicio preguntar si la interesada se ha acercado acá a ver estas situaciones.

SR. OLIVARES Ella vino en el transcurso de la semana pasada vino a cancelar la patente directamente, y ahí se le comunicó que el caso de ella pasaba a Concejo Municipal, para que acá se pronunciaran sobre la materia, ella también es concesionaria de un club social, o sea no es que quede como a la deriva de una actividad comercial, de que perdiera todo tipo de actividad comercial, efectivamente ahí no existe el establecimiento por el cual ella sacó sus patentes de alcoholes.

SRA. ALCALDESA ¿Y cómo se explica lo que dice la Sra. Nora, que ella haya venido a pagar si saben que no la ejerce y que es una peluquería donde debiera funcionar su negocio?.

SR. OLIVARES Porque en un comienzo ellos no hacen la consulta, ellos vienen y sacan la patente solamente. Patentes los orienta respecto al ejercicio de la actividad y

respecto a las infracciones que el día de mañana, con fiscalizador, se pudieran encontrar, pero jamás nunca se pronuncia sobre el tema de que si yo terminara o si yo arrendara, eso lo vamos sabiendo con la experiencia. Entonces, la persona desocupó, se preocupó de otro tipo de actividades paralelas a esas, y el local lo dejó, se acabó el local, arrendaron el local, y ya con la patente, una exigencia es tener un establecimiento donde se desarrolle la actividad, aquí no se cumple.

SRA. CUEVAS ¿Cuánto tiempo puede tener una patente como inactiva?.

SR. OLIVARES No hay un período definido, lo que pasa que nosotros, en el caso particular de Patentes, nosotros en la medida que nos vayamos enterando acusamos estas irregularidades, pero no tenemos medios de prueba, o sea no tenemos la mecánica de informarle a Operaciones certíqueme que ese establecimiento o este establecimiento esté trabajando o no esté trabajando.

SR. VENEGAS ¿Y aquí se certificó?.

SR. OLIVARES Sí, se certificó, porque existen otras patentes, patentes comerciales de la peluquería, que las genera la misma unidad de Patentes Comerciales.

SRA. ALCALDESA ¿Estamos en condiciones de votar el rechazo?, ¿quiénes están por rechazar?. 9 por rechazar.

ACUERDO N°141-05 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presente, rechazar la renovación de las patentes de alcoholes roles 4000201 y 4000202"

Expendio de cerveza de doña Edith Sanhueza Collipán, Antonio Varas 558 San Esteban, la 4000250.

SR. VENEGAS Está bien, no ejerce también, es el mismo caso, no ejerce la función.

SRA. ALCALDESA ¿Algo especial respecto de este contribuyente?. ¿Votamos entonces?.

SRA. PINO Sra. Orfelina, lo que pasa que la señora está presente acá y ella no quiere que su patente sea rechazada, yo no sé si hay algo que se pueda hacer al respecto.

SRA. ALCALDESA ¿Qué antecedentes hay para poder atender la petición de la señora, qué antecedente jurídicos hay?. Osvaldo.

SR. CAROCA En este caso de acuerdo al antecedente, justamente es el contador

quien certifica que no existe movimiento de la actividad, por lo tanto al no existir movimiento caemos en el mismo tema de los roles vistos con anterioridad, si la patente no está con actividad, no está con movimiento, se tiene que rechazar, porque una cosa fundamental es que esté ejerciendo la actividad.

SRA. ALCALDESA La señora arrendó el local, ¿hizo término de giro?.

SR. SOTO No, por eso está sin movimiento.

SRA. CUEVAS ¿Qué excusa da la contribuyente en este caso?.

SR. OLIVARES Ella apela a desconocimiento, preferentemente apela al desconocimiento, y lo que sí ha manifestado, porque ha venido en reiteradas oportunidades, ha conversado conmigo, de que tiene una situación económica media complicada, con un problema de salud de un menor de edad, me parece, ella la tiene arrendada; sin conocer, no hizo la documentación ni presentó ese tipo de negociación en el Municipio. Lo que sí se le explicó de que desgraciadamente, por la declaración de capital, nosotros pudimos definir de que no tenía actividad.

SRA. CUEVAS Es un caso excepcional, porque ella se ha preocupado de conversar y manifestarlo, no así los otros contribuyentes.

SRA. ALCALDESA A ver, hay una cosa que, bueno, por desconocimiento, todos cometemos francos errores, pero el tema está que si ya hay un certificado de su contador, donde no hay movimiento, y no ha hecho término de giro, la señora puede perfectamente bien pedir otra patente, porque hay disponibilidad, o sea usted no se queda sin patente, usted compra otra patente, eso es.

SR. OLIVARES Inclusive lo puede sacar a nombre de otra persona, no a nombre de ella, puede sacar a nombre de la persona que realmente está trabajando....

SRA. ALCALDESA No se queda de brazos cruzados la señora, o sea no le estamos quitando su fuente laboral, y son muy económicas estas patentes.

SRA. CONTRIBUYENTE Es que yo quería con el mismo número.

SRA. ALCALDESA No pues señora, lo que usted quiere es una cosa y lo que se puede es otra, no se puede, pero a usted no le estamos cortando los brazos.

SRA. PINO ¿Puedo decir algo?. Si por un error administrativo se da todas las formas a la otra persona que nosotros acabamos de votar hace un rato atrás, por qué no por un tema social también se le puede resolver a ella.

SRA. ALCALDESA Se lo podemos resolver y a eso estamos llamados.

SRA. PINO Porque aquí nosotros tapamos un hoyo regrande con una falta administrativa.

SRA. ALCALDESA No, no estamos tapando un hoyo, Sra. Angélica.

SRA. PINO No, me refiero al otro, pero por favor, ustedes lo acaban de decir, nosotros, por un error administrativo, una patente fue entregada a otra persona estando vigente.

SRA. ALCALDESA Estando pagada.

SR. VENEGAS Pero no es este caso.

SRA. ALCALDESA Nada que ver un caso con otro, colega.

SRA. PINO Por supuesto que las condiciones no son las mismas, pero estamos hablando casi de un mismo tema, yo no sé por qué no puede existir una voluntad para permitirle a la señora, porque es un tema social, a eso estoy apelando yo.

SRA. ALCALDESA Mire, una cosa es la voluntad y la otra es la norma legal, jurídicamente imposible hacer lo que usted señala y lo que la señora pide, sin embargo la señora tiene toda la oportunidad del mundo para sacar de nuevo su patente a nombre de quien ellos quieran.

SRA. PINO ¿Lo que votamos en la segunda patente, tiene eso Jurídico también?.

SR. VENEGAS A ver, lo que votamos en las patentes, en la segunda y en la tercera, porque son dos casos, en los casos indudablemente que era clarísimo en términos que teníamos que colocar el rechazo. En este caso puntual, aquí tenemos un problema claro, está comprobado que no hay giro, y por lo tanto, desde el punto de vista de nuestras atribuciones, mi opinión personal, mi convicción, es de que tenemos que rechazar esa patente, más allá que la administración vea algún mecanismo en términos de que si... porque sabes cuál es el problema que tenemos con las patentes de alcoholes, que tener la patente en su poder para arrendarla, para poder transar con otra persona se hace una práctica común, y a mí lo que me interesa es que el que esté ejerciendo la acción sea la persona que tenga la patente, yo creo que eso es lo lógico, porque si no, yo compro una patente u otra persona la compra, pero la compra a mi nombre, pero la ejerce otra persona, y eso a mí, en lo personal, no me parece, o sea si la persona quiere ejercer esta acción, este trabajo que lo haga, que esté y sea el titular. Por lo menos esa es mi convicción en ese sentido.

SRA. PINO Yo apelo al tema social.

SRA. ALCALDESA Es que nada que ver el social con el legal, y socialmente estamos

atendiendo a la señora, no la estamos dejando en la calle. Sra. Nora.

SRA. CUEVAS Quisiera preguntarle a Osvaldo, una vez más, qué tiempo puede esperar una patente?.

SRA. ALCALDESA No, es que no puede esperar.

SR. CAROCA De acuerdo a la ley de rentas hay un plazo genérico que es de 30 días, en el sentido de que ante cualquier cambio o transferencia, en cuanto a cualquier modificación que tenga una patente, el contribuyente tiene que acercarse en 30 días para informar de esta situación y regularizar. Sin embargo, también hay dictámenes respecto a las patentes de alcoholes, en el sentido de que en algunos casos esos 30 días no son fatales, en la medida en que la persona esté haciendo los trámites para regularizar.

Yo entiendo en este caso, y no es el ánimo de tapar una cosa con otra, que a lo mejor la persona por desconocimiento no informó que iba a arrendar su local, y la persona a la cual le arrendó hizo sus trámites para que la patente fuera registrada a su nombre, entonces ahí es donde estuvo el problema.

SRA. CUEVAS Son 30 días que...

SR. CAROCA 30 días la norma general para cualquier cambio de patente, ya sea comercial o de alcohol, en el caso de alcohol, como además la rige otra ley, hay dictámenes que dicen que en la medida que el contribuyente reúna dentro, o sea que de una u otra manera haya informado y reúna los requisitos dentro del semestre, igual esos 30 días no son fatales, porque él de una u otra manera está regularizando la situación.

SRA. CUEVAS Yo, más que nada, hago la pregunta porque si el Encargado de Patentes, o en este caso Osvaldo nos ha dado una respuesta, pero Nelson no fue capaz de darnos la respuesta de los 30 días, o sea yo digo si aquí mismo no tienen claro el tema de cuánto tiempo, cuánto plazo, los funcionarios, qué podemos esperar para el contribuyente, que a veces puede ser gente que en realidad no está al tanto de las modificaciones, y eso más que nada quería dejar claro. En todo caso, Osvaldo ha estado ausente en este tiempo, pero no es él la persona que está atendiendo al público siempre.

SR. CAROCA A ver, yo creo que Nelson, como yo estaba analizando el tema, o sea en el sentido de los plazos como corresponde por ley, si lamentablemente nos tocamos con este tema, en el fondo, de que la ley de alcoholes es muy estricta, porque los requisitos los tiene que reunir la persona y el local, no es como una patente comercial, que hay más espacios donde poder moverse, la de cerveza es de media UTM el valor.

SRA. ALCALDESA Doctor.

SR. ZUÑIGA Yo quería decir de que la impresión que me da a mí, a mí no me interesa tanto el plazo, pero sí lo que me interesa es que si se compra una patente, esa patente tiene que estarse trabajando por la persona que la compró, así debe ser, eso es lo legal, y cuál es el sentido de ésto, dar trabajo, si ese es el sentido, esa es una patente que la tiene una persona y que está inactiva, cuál es el papel que estamos cumpliendo como Municipalidad, ninguno. La idea es que si cada negocio de éstos contrata a 3 personas, son 13 negocios, hay 40 puestos de trabajo, yo creo que ese es el sentido, o sea, si se compra una patente, la idea es que eso tiene que funcionar porque tiene que haber una generación de empleo, ese es el sentido.

SR. OLIVARES Además que es la única oportunidad ahora, cuando el Departamento de Patentes informa todas las irregularidades al Concejo Municipal, no existe otra eventualidad, solamente en el período de la renovación, por eso no coincido sobre este caso.

SRA. ALCALDESA Bien, está claro entonces, ¿estamos en condiciones de entrar a votación?, colegas Concejales.

SRA. PINO Yo me abstengo.

SRA. ALCALDESA 8 y una abstención.

ACUERDO N°142-05 "Se acuerda con la abstención de la Concejala Sra. Angélica Pino, rechazar la renovación de patente de alcohol rol 4000250"

La patente 4000254 de doña Inés Ernestina Galindo Sandoval, Baile 0655 Tejas de Chena. Es lo mismo, una patente que se subastó y no se cumplió con los requisitos, por consiguiente, sale rechazada.

SRA. PINO Por qué no rechaza todo de una vez si el tema es el mismo.

SRA. CUEVAS ¿No ha venido?.

SR. OLIVARES No, inclusive esta persona ya rechazó, porque él se adjudicó 3 patentes, una de depósito y 2 de cerveza, aquí está figurando la otra, desechó el asunto de la cerveza porque ya formalizó la de depósito de bebidas alcohólicas.

SRA. ALCALDESA Ah, entonces, ¿estamos en condiciones de votar?. 9 votos.

ACUERDO N°143-05 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, rechazar la renovación de la patente de alcohol rol 4000254"

SR. OLIVARES El punto 5 es la misma persona.

SRA. ALCALDESA ¿Y el punto 3?.

SR. OLIVARES No, pero esta persona, la N°5 también es la misma persona.

SRA. ALCALDESA Ah, ya. Vamos por orden, el N°3, **Acevedo Sepúlveda Eduardo**, Barros Arana 586-A, centro.

SRA. CUEVAS ¿Este cuál es, qué negocio es?.

SRA. ALCALDESA En Barros Arana.

SR. OLIVARES Al llegar a Covadonga, vereda poniente.

SRA. CUEVAS ¿Al frente del colegio?, entonces aprovechemos de cerrarla si está frente a un colegio, creo que aquí no hay que ni pensarla.

SRA. ALCALDESA Es que es de cerveza. ¿Votemos?, levanten la mano, colegas. 9 votos.

ACUERDO N°144-05 **"Se acuerda, por unanimidad de lo s señores Concejales presentes, rechazar la renovación de la patente de alcohol rol 4000256"**

El Sr. Fuentealba Santana Gabriel, 4000286, Covadonga 397-A. centro. Cambió de giro este caballero, una venta de ropa. ¿Estamos de acuerdo con rechazar?.

SR. VILLAVICENCIO Una consulta sobre el tema. ¿Si aquí se rechaza la patente, eso queda nulo, o sea queda como una patente más para el Municipio, para entregar a otra persona, cerrando ésta, por un cambio de giro?.

SR. OLIVARES Exacto.

SRA. ALCALDESA Don Leo.

SR. SOTO Me preocupa un poco una cierta impresión que hacía notar Nora, en términos de que el plazo que tienen los contribuyentes para regularizar la actividad, o el plazo que toma el Municipio de inactividad de la patente, para poder rechazarla, porque en casi todos dice en el domicilio comercial consignado, desde hace algún tiempo funciona otra actividad, peluquería, qué sé yo, y me gustaría que eso no quedara al arbitrio, porque desde algún tiempo, podría ser hace una semana atrás, hace 6 meses o hace 5 años. Yo no sé si internamente tienen algún parámetro para definir, porque lo ideal es que todo contribuyente sea objeto de las mismas reglas, no se hacen reglas particulares para prevenir algún tipo de arbitrariedad. Aquí no ha habido una precisión, un semestre parece que era, un semestre.

Me gustaría que el criterio en esos términos se fijara, tiempo de inactividad, de tal forma que nadie dijera, oye, yo tenía un mes no más y me la quitaron.

SR. VILLAVICENCIO ¿Pero está normado eso?.

SR. SOTO Específicamente parece que no.

SR. VILLAVICENCIO Si no está normado es arbitrario.

SR. SOTO No, si no está normado puede ser interpretado en base al margen que te da la ley, por la Dirección de Patentes, pero me interesa que la regla que exista sea clara y precisa.

SR. VILLAVICENCIO Sí, pero aún queda raro, o sea, si no está normado si una patente no funciona y cambia de giro, cuánto tiempo tiene para que el Municipio congele esa patente y la rechace, y la ponga a disposición de otro contribuyente.

SR. OLIVARES No es por el cambio de giro, lo que pasa que la persona, este contribuyente se fue de ahí, ahí se instaló una tienda de ropa. Nosotros, como Patentes, tenemos ya en la unidad para definir X persona tiene patente de tienda de ropa a contar de tal fecha. Efectivamente aquí no sale impresa la fecha, lleva tantos meses; lo que sí, y lo dije hace un momento atrás, nosotros, como Patentes, solamente en el mes de julio, cuando viene la renovación de las patentes, hacemos presente de todas las irregularidades que se detectan de las patentes de alcoholes, solamente una vez al año, por qué, porque hay pagos de cuotas periódicamente, el año tributario es de julio a junio del año siguiente, pero la renovación se produce en el mes de julio, por eso nosotros tratamos de visualizar todas estas observaciones al menos con una antelación de 3 meses a la fecha, mínimo.

SR. VILLAVICENCIO El contribuyente tiene un año, entre comillas, de julio a junio para activar su patente.

SR. OLIVARES Que pudiera estar inactivo.

SR. VILLAVICENCIO Que pudiera activar su patente.

SRA. ALCALDESA Acá, el Concejal Zúñiga tiene la palabra.

SR. ZUÑIGA Yo concuerdo con lo que señalan los Concejales del frente, y la idea sería revisar la ordenanza, qué es lo que dice el reglamento, la ordenanza, si este punto no está considerado, esta cosa de los plazos, cuando controlo yo si esta persona efectivamente está ejerciendo su trabajo; bueno, si no está hay que ponerlo, un mes, dos meses, eso habrá que ponerlo, y eso significa traerlo para acá y aprobarlo.

SR. VILLAVICENCIO Pero mi consulta quién define ese criterio, si son 2 meses, 1 mes, 3 meses, 1 año, 2 años, ¿está normado en la ley, no está normado?.

SR. ZUÑIGA Tenemos que ponernos de acuerdo nosotros.

SR. VILLAVICENCIO No sé, por eso pregunto, si a lo mejor es un criterio o descriterio nuestro poner los plazos.

SRA. ALCALDESA Puede ser arbitrario también. En la práctica, cuando el contribuyente no paga después de un semestre.

SR. ZUÑIGA Es que lo habitual es que el contribuyente trabaje...

SRA. ALCALDESA Bueno, ¿votamos? 9 votos.

ACUERDO N°145-05 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, rechazar la renovación de la patente de alcohol rol 4000286"

4000297, Villega Espinoza Jorge Ivan y Otro, San José 114, centro.

SR. VENEGAS Pregunto, ¿está funcionando algo en este lugar?.

SR. CAROCA Sí, lo que pasa es que quiero entender un poco a la pregunta que hace el Sr. Concejal, claro, si eventualmente está funcionando algo ahí, no está amparado bajo una patente de alcoholes en este momento, o sea, si está ejerciendo una actividad alcohólica...

SR. VILLAVICENCIO Pero hay una actividad comercial ahí en San José.

SR. CAROCA Exactamente, no está amparada por una patente de alcohol.

SR. VENEGAS Pero, ¿hay una actividad hoy día, no amparada por la ley?.

SR. OLIVARES Pudiera haber una patente de peluquería o bazar, lo desconocemos, es respecto a este contribuyente, con esta actividad, ahí no está ejerciendo.

SR. CAROCA Porque no cumple, y si eventualmente estuviera ejerciendo, está totalmente fuera de la ley, no tiene una patente que ampare la actividades, porque no ha cumplido con los requisitos.

SR. OLIVARES Es el mismo caso de delante, el mismo caso que les señalé delante, de que la persona regularizó la botillería o depósito de bebidas alcohólicas, y desechó estas otras 2, por eso no mostraba interés, que consultaba la Concejal.

SRA. ALCALDESA ¿Votamos?, levanten la mano, 9 votos.

ACUERDO N°146-05 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, rechazar la renovación de la patente de alcohol rol 4000297"

Beatriz Canales Morales, 4000302. Esta es la que usted decía, es el mismo caso, ¿estamos en condiciones de votar?, 9 votos.

ACUERDO N°147-05 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, rechazar la renovación de la patente de alcohol rol 4000302"

4000332, Patronato Ibarra José Ivan, Fresia 10, ésto es de Nos. ¿Estamos en condiciones de votar?, 9 votos.

ACUERDO N°148-05 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, rechazar la renovación de la patente de alcohol rol 4000332"

4000351, Nubledina Navarrete Muñoz, Calle 1 N°1850, Raúl Brañes. Es el mismo caso, ¿podemos votar?, 9 votos.

ACUERDO N°149-05 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, rechazar la renovación de la patente de alcohol rol 4000351"

4000383, don Victor Hugo Sanhueza Oyarzún, Cerro Adasme, sitio 1, Lo Herrera. La misma cosa.

SR. VILLAVICENCIO Procédase.

SRA. ALCALDESA Votamos, levanten la mano. 9 votos.

ACUERDO N°150-05 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, rechazar la renovación de la patente de alcohol rol 4000383"

Supermercado de Bebidas Alcohólicas. **Nazar Riquelme Silvia M. y Otra**, rol 4000488, Eyzaguirre 699, centro.

SR. VENEGAS Perdón, ¿en este caso esta contribuyente se ha acercado pidiendo el pago del permiso?.

SR. OLIVARES Recién hoy día llegó, en la mañana alcanzaron para acá, es donde está la nueva sucursal de Salco Brand, San José con Eyzaguirre, eso debe tener por lo menos una desocupación de 8 meses aproximadamente, mínimo.

SR. VENEGAS ¿Y ella pretende mantener la patente?.

SR. OLIVARES No alcancé a conversar con ella, llegaron hoy día en la mañana a la Unidad de Patentes y tuvimos que subir a Concejo.

SRA. CUEVAS ¿Pero si la siguen pagando?.

SR. OLIVARES No tiene ejercicio de la actividad, no debieran pagar ya. Y además que la ley ahora, esta categoría, la consideró como limitada, aun cuando la nueva modificación la saca de las limitadas, porque deja otra categoría, y los minimercado los deja en la letra H, y ésta las saca de acá, no pasaría a ser limitada, pero el ejercicio de la actividad no está ahí, en San José no está.

SR. SOTO Y lleva 2 períodos que no ha cumplido.

SR. OLIVARES No ha cumplido.

SR. SOTO El último semestre del año pasado y este primer semestre.

SRA. ALCALDESA Yo creo que aquí no se puede agregar nada a favor de la señora contribuyente, los hechos son claritos. ¿Votemos entonces?, 9 votos.

ACUERDO N°151-05 **"Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, rechazar la renovación de la patente de alcohol rol 4000488"**

Salones de Té o Cafeterías. **4000563, Valdez Barriga Enrique Antonio**, Arturo Prat 398, centro.

SR. SOTO Aquí se hace alusión a una investigación sumario.

SRA. ALCALDESA Aquí, sí.

SR. SOTO ¿De qué se trata eso?.

SRA. ALCALDESA Porque este señor alegaba que por retraso administrativo de la Municipalidad, a él le aplicaron los 100 metros de una escuela, él alegaba que cuando él

inició su trámite no estaba esa exigencia, y por consiguiente culpaba al Municipio de una arbitrariedad, pero la verdad es que la ley es la ley, y él, cuando solicitó el permiso, si bien es cierto, las condiciones eran distintas, pero al momento de adjudicársele el permiso, estaba vigente la ley, se aplicó la ley nueva.

SR. SOTO Pero los 100 m. no se refiere a los salones de té.

SR. OLIVARES No.

SR. SOTO No, es para las botillerías.

SRA. ALCALDESA O cafeterías, ¿pero era ese el sumario, o era otro sumario, pero este señor?.

SR. OLIVARES Este fue un tema bien personal, era entre el dueño del inmueble y el Sr. Alcalde, él tenía intensiones de trasladar una patente de cabaret a ese establecimiento, él pudo trabajar una patente de cafetería, de esta categoría pudo trabajar, una patente comercial, pero el problema lo tenía porque le demandaba al dueño del inmueble algunos dividendos que se suponía que el Sr. Valdez debía, nada más, entonces fue por el tema de la patente de cabaret que él pidió, y en esa oportunidad efectivamente se instruyó un sumario sobre la materia, y ahí en el cual se decía que Obras había cambiado su posición respecto a era de los 100 m., que una ley decía que no, que cuando él presentó su expediente, a cuando ya llegó a concretarla, estaba vigente la nueva normativa.

SR. VILLAVICENCIO ¿Puedo hacer una pregunta, ¿qué colegio hay, es escuela o jardín, qué es lo que está a menos de 100 m.?.

SR. OLIVARES No, aquí habla de centro de salud.

SR. CAROCA Arturo Prat con Victoria, entonces como está toda la calle de Victoria, entre Arturo Prat y O'Higgins, con centros médicos.

SR. OLIVARES Establecimientos de salud, no habla de dependencia del estado.

SR. VILLAVICENCIO ¿Y eso lo dice la ley, escuelas o recintos de salud, a menos de 100 m.?.

SR. OLIVARES Sí.

SR. CAROCA Porque antes asociaba a establecimientos de salud o de educación, de la parte pública o del Municipio.

SRA. ALCALDESA ¿Otra pregunta?. ¿Votamos?.

SR. SOTO Yo me abstengo.

SRA. GONZALEZ Abstención.

SRA. ALCALDESA 7 votos a favor, 2 abstenciones.

ACUERDO N°152-05 "Se acuerda con las abstenciones de los Concejales Sr. Leonardo Soto y Sra. Sonia González, rechazar la renovación de la patente de alcohol rol 4000563"

Cabaret. **Núñez Valenzuela Rosa T. y Otra, 4000554**, Arturo Prat 413, centro. Es lo mismo, es el mismo Sr. Valdez que está también con un tema... Levanten su mano.

SR. SOTO Yo me abstengo.

SRA. GONZALEZ Yo también.

SRA. ALCALDESA 7 votos a favor, y 2 abstenciones.

ACUERDO N°153-05 "Se acuerda con las abstenciones de los Concejales Sr. Leonardo Soto y Sra. Sonia González, rechazar la renovación de la patente de alcohol rol 4000554"

Hemos terminado, colegas, vamos a dar por levantada entonces la sesión extraordinaria.

Siendo las 10:25 horas, se levanta la sesión firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS

SRA. ANGELICA PINO SAN MARTIN

SRA. SONIA GONZALEZ ROMO

SR. LEONARDO SOTO FERRADA

SR. JUAN ZUÑIGA PACHECO

SR. SERGIO VILLAVICENCIO PASTEN

SR. GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ

.....

SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME

.....

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

**ORFELINA BUSTOS CARMONA
ALCALDESA**